



Resolución de Gerencia General



N° : 141 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 01 de Agosto del 2018

VISTO: i) Informe N° 001-2018-CSI-PERPG/GR.MOQ, ii) Acta de Instalación del Comité de Control Interno, Acta N° 001-2018,, iii) Acta de Aprobación del Acta de Compromiso, Acta N° 002-2018, iv) Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, v) Acta de Regularización del comité de Control Interno; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE como órgano desconcentrado del INADE, y por D. S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a la estructura orgánica de éste último por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM, y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, siendo que en virtud de lo dispuesto en el Art. 110° del vigente R.O.F. del Gobierno Regional Moquegua aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, goza de autonomía económica y administrativa, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

De acuerdo a lo señalado en el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, su último párrafo indica que "corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades". Dicha acta cumple con todo lo señalado en la Ley en mención.

En la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público, dispone la obligación de todas las entidades del Estado a implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Control Interno, Acta N° 001-2018, de fecha 15 de enero del 2018, el Comité de Control interno del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, da por instalado el Comité de Control interno del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, con Resolución de Gerencia General N° 017-2017-PERPG/GR.MOQ. Aprueba también las etapas propuesta por el Secretario Técnico del Comité, debiendo la Secretaria Técnica presentar el Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Acta de Aprobación del Acta de Compromiso, Acta N° 002-2018, de fecha 18 de enero del 2018, acuerdan aprobar el Acta de Compromiso del Sistema de Control Interno, el mismo que indica debe ser aprobado mediante acto resolutivo y encarga su ejecución a la Oficina de Administración, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno.

Que, mediante Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, de fecha del 23 de enero del 2018, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, conjuntamente con la Jefe de la Oficina de Administración, Gerente de infraestructura, Gerente de GEPRODA, la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiestan su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, también de conformar el Comité Especial denominado "Comité de Control Interno del Proyecto Especial Regional Pasto Grande".

Que, mediante Acta de Regularización del comité de Control Interno, de fecha 13 de junio del 2018, lo titulares que conforman el Comité de Control Interno, acuerdan autorizar la regularización de las Actas del Comité de Control Interno con la finalidad de registrar en el libro de actas legalmente notariado.

Que, mediante Informe N° 001-2018-CSI-PERPG/GR.MOQ, de fecha 19 de julio del 2018, Secretaria Técnica indica que en reunión de comité de Control Interno se aprobó el Acta de Compromiso para la implementación del Control interno, para posteriormente aprobarse con acto resolutivo, por ello remite el acta para tu aprobación.

Que, por las consideraciones anteriormente expuestas, y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ. del 06.04.2017 que designa al vigente y actual Gerente General del PERPG, así como en ejercicio de las funciones inherentes a éste, previstas en el art. 14°, y el literal I) del Artículo 15° del vigente Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010, así como en el art. 08 y literal I) del art. 9° del vigente Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27.05.2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno., con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de la Entidades del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

INC. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Lugar y fecha : Moquegua, 23 de enero del 2018

Asunto : Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno

En mi calidad de Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, conjuntamente con la Jefe de la oficina de Administración, Gerente de Infraestructura, Gerente de GEPRODA, la Oficina de Planeamiento y presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Para dicho fin, nos comprometemos a conformar el Comité Especial denominado "Comité de Control Interno del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

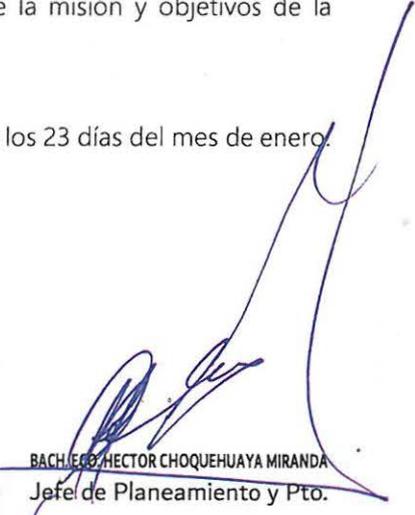
Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

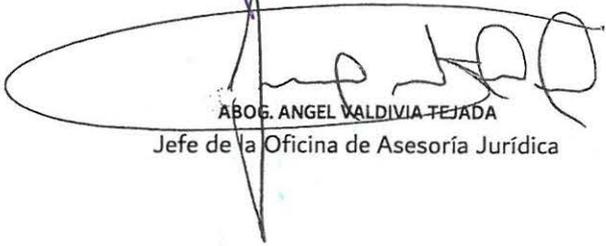
Firman en señal de conformidad en la ciudad de Moquegua, a los 23 días del mes de enero.


ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
Gerente General del PERPG


ING. RICARDO ARBAÑIL RIVADENEIRA
Gerente de Infraestructura


ING. SAUL ROLANDO PEREZ VARGAS
Gerente de GEPRODA


BACH. EGO HECTOR CHOQUEHUAYA MIRANDA
Jefe de Planeamiento y Pto.


ABOG. ANGEL VALDIVIA TEJADA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica


LIC. ADM. CAROLA CHAVEZ MORALES
Jefe de Administración